



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0610286
DOC	1727425

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 - 2023/MPH-H.

Huacho, 24 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Informe N° 009-GGDS/MPHH-2023, de fecha 17.01.2023; Informe N° 047-2023-GM/MPH de fecha 20.01.2023; Proveído N° 054-2023-ALC/MPH, de fecha 23.01.2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gerente de la Gestión del Desarrollo Social, mediante Informe N° 009-GGDS-MPH-2023, sustenta y solicita la atribución para suscribir la DECLARACION JURADA D100, establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica que precisa la Resolución N° 032-2021-MIDIS, teniéndose en cuenta las nuevas designaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0468-2021-MPH de fecha 13.12.2021 se delega en el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO** en su calidad de Gerente de Desarrollo Humano, la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0350-2022-ALC de fecha 16.12.2022, el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, fué cesado en sus funciones.

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 43-2023-MPH de fecha 11.01.2023 se designó al Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto; y, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar al Lic. Soc. **MANUEL HUMBERTO DIAZ CARRILLO**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social, la atribución de suscribir la Declaración Jurada (D100), de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), establecida como requisito para la determinación de la clasificación socioeconómica precisada en la Resolución N° 032-2021-MIDIS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0468-2021-MPH de fecha 13.12.2021, así como todo acto resolutorio que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yurcano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
GGDS/SGPS/GM
Archivo

26 ENF. 2023